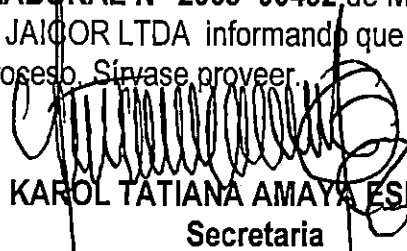


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 03 de agosto de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2009-00492** de MANUEL ELIAS ZARATE GUZMAN en contra de SEGURIDAD JALCOR LTDA informando que el Despacho no se ha pronunciado sobre la terminación del proceso. Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 OCT. 2021

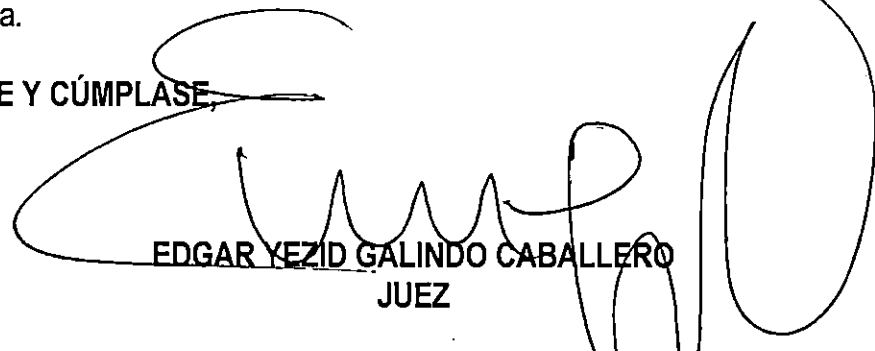
Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente, se tiene que en auto de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020) se aprobó la diligencia de remate celebrada el día veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020) ordenando el levantamiento de la medida cautelar y entrega de títulos a favor del ejecutante.

Téngase en cuenta que mediante auto de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil doce (2012) se aprobó la liquidación del crédito en la suma de \$37.372.938 y en providencia de fecha doce (12) de Julio de dos mil trece (2013) se aprobó la liquidación de costas en la suma de \$3.845.253., para un total adeudado de \$41.218.191,00.

En ese orden, en auto fecha once (11) de marzo de 2021 se ordenó la entrega a la parte actora de dos depósitos judiciales los cuales ascienden a la suma de \$31.528.000, no obstante, en el presente asunto queda un saldo pendiente de pago por valor de \$9.690.191,00, por lo tanto, no es dable dar por terminado el presente asunto.

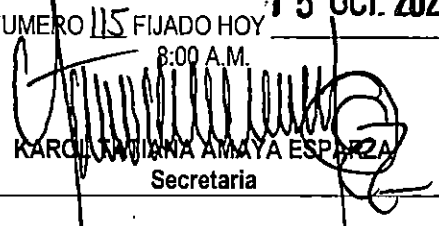
Se **REQUIERE** a la demandada para que proceda a dar cumplimiento total a la obligación que aquí se ejecuta.

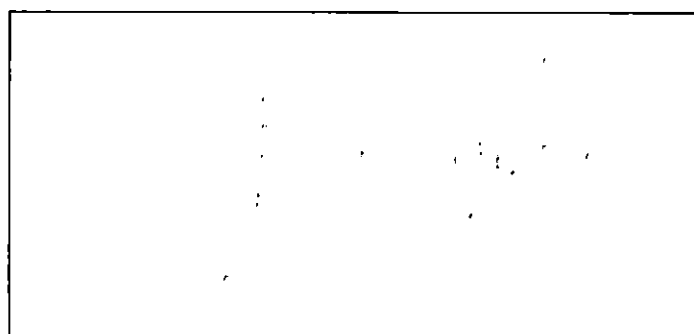
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 115 FIJADO HOY 15 OCT. 2021 A LAS
8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria



1957

1957

1957